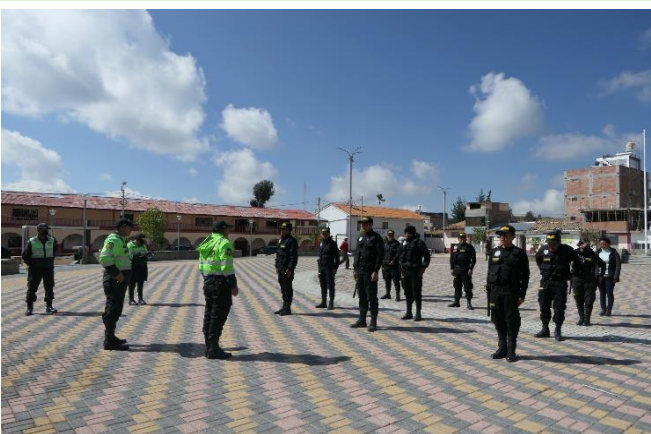


2023



# PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTORES

**GESTIÓN EDIL**  
**2023 - 2026**

**ANDRES** | **ALCALDE**  
ENRIQUEZ NUÑEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**PAUCARÁ**

*¡Ciudad de emprendedores!*

# **PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTORES 2023**



## INTRODUCCIÓN

El problema de la inseguridad ciudadana dentro del distrito de Paucará, es una preocupación constante de la población y de las autoridades.

La ejecución del patrullaje integrado permite consolidar y fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Paucará haciendo posible minimizar los riesgos a la seguridad para que los vecinos mejoren su percepción y se promueve una cultura de paz, convivencia pacífica y armoniosa, con el propósito y a fin de alcanzar el desarrollo integral de las personas y mejorar su calidad de vida. Nuestro Plan de Patrullaje integrado, se reviste de vital importancia y se adviene en eficaz, pues éste, ahora, recibirá el servicio de Patrullaje por sectores, a fin de prevenir, neutralizar y combatir la delincuencia común, así como detectar y eliminar los riesgos de seguridad que presentan las personas dedicadas al consumo de alcohol y otras drogas. El servicio de Patrullaje integrado es realizado por dos personales de Serenazgo, uno estará debidamente acreditado con su licencia de conducir, que se encargará de conducir la unidad móvil del Serenazgo y en conjunto con dos efectivos de la PNP, quienes realizarán las intervenciones policiales que correspondan.

Para el cumplimiento de nuestros objetivos se tomara la estrategia en el planeamiento de los servicios de seguridad que conlleven a un resultado controlado y eficaz de dichos servicios, teniendo como actores principales en alianza, a su policía y a su Serenazgo municipal, bajo el liderazgo del alcalde y el Comisario; por ello resulta imperativo la implementación de las estrategias de patrullaje integrado, cuyo diseño estratégico, propuesto, resulta viable y resultará más efectivo y con mayor presencia por sectores convirtiéndose en la policía de contacto cercano, asegurando mayor eficiencia y eficacia en el patrullaje preventivo y disuasivo.

El patrullaje sectorizado, en esta nueva modalidad de patrullaje Integrado, se define como la interacción de la Policía Nacional del Perú con los Gobiernos Locales para el diseño e integración de acciones de patrullaje en un sector y/o zonas definidas, con la finalidad de no sólo minimizar los riesgos delictivos, así como la comisión de delitos y faltas, sino dar una respuesta adecuada, rápida y eficaz al ciudadano.

El presente plan es un documentos consensuado, articulado, técnico, armonizado, dinámico y sobre todo orgánico en el plasma una visión de actuación conjunta y coordinada de los sectores públicos y privados, y que sirve como base para el próximo lustro, a fin de gestionar óptimamente la seguridad ciudadana en el distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica, con un enfoque preventivo.



## **PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL DISTRITO DE PAUCARÁ PROVINCIA DE ACOBAMBA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

### **MISIÓN**

Mejorar el patrullaje en las distintas zonas del distrito de Paucará, que conlleve a garantizar la integridad física y patrimonial de nuestros vecinos, turistas y visitantes, convirtiendo a Paucará en un distrito seguro, para lo cual la Comisaria PNP y la Municipalidad distrital, asignaran los recursos humanos y logísticos necesarios para la erradicación de la delincuencia de nuestro distrito.

### **OBJETIVO GENERAL**

Reducir el porcentaje de índice de delitos registrados en las estadísticas de la Comisaria PNP y en el Serenazgo, mejorando la Seguridad Ciudadana en su aspecto preventivo, promoviendo así el orden público, la seguridad y la paz.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- ❖ Promover e impulsar la implementación de programas y actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices de delincuencia y la violencia.
- ❖ Fomentar y promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana.
- ❖ Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.
- ❖ Desarrollar actividades preventivas y disuasivas en participación a todas las autoridades multisectoriales y participación vecinal.
- ❖ Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos policiales en su lucha contra la delincuencia.
- ❖ Coordinar acciones multisectoriales con todas las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

### **ASUNTO**

El Comisario PNP de la Comisaria de Paucará, en coordinación con el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Paucará en cumplimiento a dispositivos legales vigentes, presentan el presente Plan, con la finalidad de establecer el servicio de PATRULLAJE INTEGRADO (Policía y Serenazgo), orientado básicamente a intensificar el patrullaje PREVENTIVO-DISUASIVO en los sectores que componen las zonas de patrullaje, incidiendo mayormente en las zonas consideradas críticas y de alto índice delictivo; patrullaje que permitirá optimizar el servicio policial, que permita a la Policía Nacional, la identificación, ubicación e intervención de los delincuentes comunes y bandas organizadas que vienen operando en la comisión de ilícitos penales en nuestro distrito, garantizando así, el cumplimiento de la ley, la libre circulación vehicular y peatonal, el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, salvaguardando la integridad física de las personas y del patrimonio público y privado, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los DDHH, en la jurisdicción del distrito de Paucará.



## MARCO CONCEPTUAL

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, es el conjunto interrelacionado de organismo del sector público y la sociedad civil y de normas, recursos y doctrina, orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional dicho sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación social de paz social.

## COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es un órgano de coordinación encargado de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en la jurisdicción del distrito, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Paucará está Presidido por el Alcalde donde cada semana se reúnen representantes de diversas instituciones municipales, órganos de gobierno, policiales, juntas vecinales y representantes de la sociedad civil, para dialogar, coordinar y elaborar, planes, de seguridad para nuestro distrito. A continuación, se describe los miembros del comité.

CUADRO N° 01  
MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SECTOR QUE REPRESENTAN
1	Sr. Andres Enriquez Nuñez	Presidente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ ALCALDE
2	SS. PNP. Rubén Darío Castro Robles	Miembro	POLICIA NACIONAL DEL PERU Comisario PNP. de Paucará
3	PNP Cristhian Pavel Huayra Flores	Miembro	JEFE DE OPC DE LA COMISARIA PNP DE PAUCARÁ
4	Dra. Inés Sinchitullo Barboza	Miembro	MINISTERIO PÚBLICO Representante de la Fiscalía de Paucará
5	Dra. Marlene Guerrero Zavala	Miembro	PODER JUDICIAL Representante del PJ de Paucará
6	Sr. Edgar Arotoma Aguirre	Miembro	PODER JUDICIAL Juez de Paz no Letrado
7	Sr. Ignacio Salazar Taipe	Miembro	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO TINQUERCASA
8	Sr. Fidel Montes Quispe	Miembro	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO PUMARANRA
9	Sr. Modesto Palomino Quispe	Miembro	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
10	Obs. Maribel Salvatierra	Miembro	JEFA DE LA MICRO RED DE SALUD PAUCARÁ
11	Prof. Mauro Machuca Elmes	Miembro	DIRECTOR DE LA I.E. “NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS”
12	Sra. Jackeline Estefany Lima Zuñiga	Miembro	Responsable de DEMUNA
13	Sr. Eloy Crispín Ataypoma	Miembro	SECRETARIO TÉCNICO
14	Sr. Felipe Palomino Sánchez	Miembro	Subprefecto del distrito de Paucará
15	Lic. Ana María Gongales Ccanto	Miembro	Representante del Programa País Tambo
16	Sr. Felix Palomino Laime	Miembro	Jefe de Defensa Civil y GRD

Fuente: Información proporcionado por resolución de alcaldía N° 033-2023-MDP/A



## BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- ❖ Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- ❖ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ❖ Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana”.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1267. Ley de la Policía del Perú.
- ❖ Decreto Supremo N° 002-2013-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana”.
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- ❖ Decreto Supremo N° 008-2017-IN, que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ❖ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- ❖ Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- ❖ Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023”.
- ❖ Resolución Ministerial N° 007-2019-IN que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- ❖ Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN que aprueba la Directiva N° 0022C15-IN-DGPP, Lineamientos aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Directivas del Ministerio del Interior.
- ❖ Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ❖ Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del
- ❖ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- ❖ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000472018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Políticas Nacionales y sus modificatorias.



## PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La inseguridad ciudadana como problema es preocupación de todas las autoridades involucradas en el tema de la seguridad ciudadana, tal es así que ha cobrado vital importancia en las políticas de estado para dar solución a éste problema ya que trasciende peligrosamente afectando el derecho a vivir en paz y a vivir dignamente como seres humanos. El problema específico de inseguridad ciudadana lo podemos focalizar en lo urbano con menor incidencia delictiva en lo rural.

Los índices de la delincuencia están registrados en la comisaría del distrito de Paucará como son; delitos patrimoniales, homicidios, etc., todo ello perturba el normal desarrollo del capital humano.

Paucará ha crecido de manera rápida y desordenada por no contar con un Plan de Desarrollo Urbano por lo que los usos de suelos de varios sectores de la ciudad se encuentran descuidados y se ve el desinterés de estos generando actividades que degradan el espacio urbano, la delincuencia, la contaminación visual acústica y ambiental, la promiscuidad, hacinamiento, congestionamiento vial, focos infecciosos - residuos sólidos.

El interés de la población en conocer el problema de la seguridad ciudadana siempre hace referencia a la delincuencia ya que a partir de los años 2017 al 2022 tuvo un incremento notable.

## CONCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Se define actualmente como un fenómeno y problema social en sociedades que tienen un diverso nivel de desarrollo económico y múltiples rasgos culturales y regímenes políticos. No existe una taxonomía general que identifique rasgos uniformes vinculados a las características que asume la inseguridad o distinguir tipos de sociedades que presenten el problema de forma exclusiva siendo una condición que comparten cada vez más un gran número de países en todo el mundo.

Una población sin delincuencia goza de un ambiente de tranquilidad al sentirse protegidos contra la violencia en el hogar y en la calle, por lo que lograr que las ciudades sean más seguras son ingredientes indispensables para un desarrollo sostenido.

La seguridad ciudadana acorde con la estrategia global debe disminuir los indicadores de victimización del delito y de percepción de inseguridad ciudadana para lograr la seguridad integral y el desarrollo socioeconómico y gozar la ciudadanía un bienestar general garantizado la convivencia pacífica. La titularidad de este concepto doctrinario corresponde a las municipalidades provinciales y distritales acorde con el Art. 197 de la Constitución Política, acotando que la Ley 27933 precisa que es la acción y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno con la participación ciudadana; motivo por el cual los Gobiernos Locales deben cimentar una doctrina de seguridad ciudadana con profesionales especializados para que con el perfil de cargo desarrollen este concepto doctrinario, tan igual como existe la doctrina de Orden Interno, desarrollada por el INAEP para la PNP, Art. 166-CPP o la doctrina de Orden Externo Art. 165 Constitución Política del Perú para la FFAA desarrollada por el CAEM.



## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2023

### 1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

El Comisario de la jurisdicción Policial de Paucará, organiza y dirige el Servicio de Patrullaje Integrado dentro de su jurisdicción. La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto, conforme a la normativa vigente.

Dicho servicio estará integrado por dos (02) efectivos PNP pertenecientes a la Comisaría PNP Paucará designado por el Comisario, cada Servicio será de 6 horas cada uno, realizando 4 relevos al día, de ese modo se cubrirían las 24 horas que tiene el día, teniendo un tiempo prudencial por relevo para que el personal pueda asearse y tomar sus alimentos.

CUADRO N° 02

EFFECTIVOS PNP ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

N°	COMISARIA	N° de efectivos PNP asignados	FRECUENCIA				TURNO
			1	2	3	4	
1	CPNP PAUCARÁ	8	2	2	2	2	Diario

Fuente: Elaboración por el equipo técnico.

### 2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

La Municipalidad coordinara con el Comisario de la Comisaría del Distrito de Paucará con la finalidad de realizar capacitaciones al Personal de Serenazgo que participará en el servicio de patrullaje integrado en temas como técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos para intervenciones policiales, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros, a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma eficiente y profesional.

La Municipalidad distrital de Paucará, pone a disposición de la Comisaría PNP Paucará de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP, que regula el manejo del patrullaje integrado, en ese sentido la municipalidad brindara los bienes y recursos no remunerados que se detallaran.

La Municipalidad distrital de Paucará por cada Servicio de 8 horas de Patrullaje Integrado, pondrá a disposición los 02 choferes que tiene a cargo la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental afín de cumplir el patrullaje integrado.

CUADRO N° 03

PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

N°	ENTIDAD	N° de personal de serenazgo	FRECUENCIA			TURNO
			1	2	3	
1	M.D. PAUCARÁ	8	2	3	3	Diario

Fuente: Elaboración por el equipo técnico.





### 3. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADO POR MES EN LOS SECTORES QUE COMPRENEN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE PAUCARÁ

Se ha planificado realizar Patrullaje Integrado en la totalidad del distrito de Paucará, habiéndose dividido estratégicamente el área urbana del distrito en cuatro sectores, incidiendo en el patrullaje en las instituciones educativas, avenidas, jirones, calles entidades financieras, bancarias, urbanizaciones, mercados y parques del distrito. así como también el patrullaje en los centros poblados.

CUADRO N° 04  
PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR MES EN LOS CUATRO 04 SECTORES

N	Comisaria	Turno	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1	CPNP PAUCARÁ	Mañana	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
		Tarde	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
		Noche	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
TOTAL, EN UN SECTOR			93	84	93	90	93	90	93	93	90	93	90	93	1095
TOTAL, EN LOS 04 SECTORES			372	336	372	360	372	360	372	372	360	372	360	372	4380

Fuente: Elaboración por el equipo técnico.

### 4. MODALIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTORES.

El Servicio de Patrullaje Integrado, cumple una acción preventiva y disuasiva, este se ejecutará en observancia al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo, teniendo en consideración en todo momento las circunstancias en la que se encuentra el distrito, asimismo la coyuntura actual del país, viendo actualmente los hechos de violencia social, bloqueos de carreteras nacionales, etc. Por esos motivos muchas veces el personal policial se ve comprometido a cumplir servicios en los lugares, del conflicto, mermando así la capacidad operativa a la respuesta adecuada conforme al planeamiento, trayendo como consecuencia la ausencia de efectivos policiales para cumplir con el presente plan integrado. Circunstancias que serán evaluadas por el Comisario PNP y el presidente de la CODISEC, Conforme a sus atribuciones, realizarán las coordinaciones y pedidos correspondientes al jefe del Frente Policial, para que en su momento disponga la asignación de efectivos PNP para el cumplimiento de la misión.

El Distrito de Paucará cuenta con un centro comercial, entidades bancarias y un Mercados MEGACENTRO ubicados en su calle principal (calle Lima) que generan una gran concentración y tránsito de público, siendo la zona de mayor movimiento económico, comercial y financiero, y un lugar potencial para la comisión de hechos delictivos en sus diversas modalidades, así como también una zona con alta probabilidad de accidentes de tránsito.

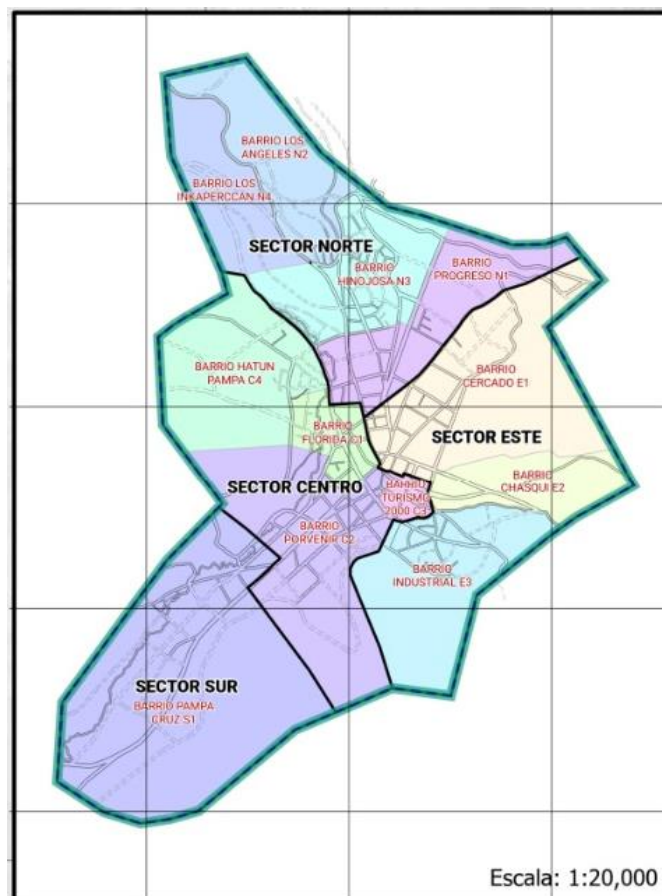
Por tal motivo el Patrullaje Integrado se realizará en cada uno de los CUATRO (04) sectores del distrito de manera permanente y simultanea contando con una camioneta de Serenazgo, tripulado por DOS (02) efectivos policiales y UN (02) miembro del Serenazgo, manteniendo comunicación permanente con la comisaria PNP de Paucará, y la Municipalidad distrital de Paucará.

Teniendo así un trabajo articulado entre la policía nacional del Perú, la municipalidad distrital y la ciudadanía, por intermedio de las Juntas Vecinales y demás programas preventivos de la PNP, Logrando una mayor cobertura y una respuesta más rápida a cualquier situación.

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaria PNP-Paucará se ha dividido en CUATRO (04) sectores de patrullaje, para lo cual se contará con un patrullero de Serenazgo, para los 4 sectores, con dos efectivos PNP como tripulación recorriendo permanentemente todas las arterias de dicho sector. Identificando e incidiendo en los lugares y establecimientos donde puedan cometerse actos delictivos. Teniendo en cuenta el Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo Minimizando así la inseguridad.

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaria PNP-Paucará se ha dividido en CUATRO (04) sectores de patrullaje.

IMAGEN N° 01  
MAPA DE PUNTOS CRÍTICOS POR SECTORES



Elaboración: por el equipo técnico.

## 5. TURNO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

### 5.1. Turnos del servicio

El Servicio de Patrullaje Integrado se ejecutará de forma diaria distribuido en cuatro (04) turnos rotativos de seis (06) horas, detallados de la siguiente manera:

CUADRO N° 05  
TURNOS DEL PATRULLAJE INTEGRADO EN LOS CUATRO 04 SECTORES

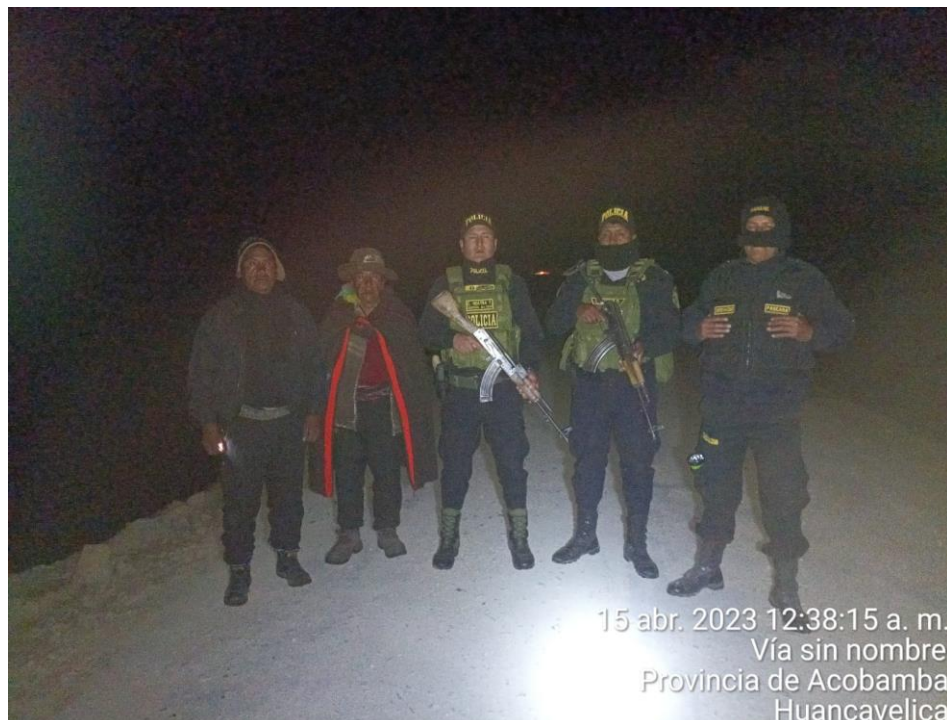
TURNO	HORARIO
1ro	07:00 am a 1:00 pm
2do	1:00 pm a 7:00 pm
3er	7:00 pm a 1.00 am
4to	1.00 am a 7:00 am

Elaboración: por el equipo técnico.

### 5.2. Frecuencia

El servicio del Patrullaje Integrado será con una frecuencia diaria, a fin de asegurar el correcto y. Adecuado funcionamiento de la seguridad ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna, a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local.

IMAGEN N° 02  
Patrullaje integrado en la carretera



Fuente: imagen proporcionado por la comisaria de Paucará.



### 5.3. Metas a alcanzar

Lograr el cumplimiento de las metas u objetivos trazados en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local.

Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú y la autoridad municipal, asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana" y su Reglamento.

## 6. MEDIO DE COMUNICACIÓN ASIGNADO PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR LA COMISARIA

### 6.1. DE PARTE DE LA COMISARIA: Coordinaciones para el Patrullaje por Sector

Los efectivos policiales asignados por la Comisaria PNP para el patrullaje integrado deberán contar con sus implementos de policía para realizar una óptima labor policial.

El número telefónico de la comisaria atiende las 24 horas del día y estará en constante coordinación con la Unidad de Servicios Públicos (Serenazgo) mediante el 956709587.

El personal policial deberá de mantener al día el cuaderno de control ciudadano siendo responsable del cuidado y funcionamiento permanente.

El efectivo PNP destinado para el patrullaje integrado deberá contar con un celular para comunicación con su comisaria.

CUADRO N° 06  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS COMISARIA

N°	COMISARIA	N° TELEFÓNICO DE COMISARIO
1	CPNP PAUCARÁ	943881489

Elaboración: por el equipo técnico.

### 6.2. DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD: Personal de Serenazgo

Los efectivos de Serenazgo asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado deberán contar su uniforme característico evitando la similitud con el uniforme policial o de las fuerzas armadas.

Deberán mantener comunicación permanente con la Unidad de Servicios Públicos (Serenazgo), asimismo, coordinarán en todo momento con el personal policial para cualquier intervención y realizar el patrullaje integrado por los lugares que consideren potencialmente delictivos.

CUADRO N° 07  
PERSONAL DE SERENAZGO POR LA MUNICIPALIDAD

N°	ENTIDAD	N° CELULAR DE SERENAZGO
1	M.D. PAUCARÁ	950179638

Elaboración: por el equipo técnico.



## 7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD PARA EL SERVICIO

La Municipalidad Distrital de Paucará a través de la Unidad de Servicios Públicos de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el servicio de patrullaje, deberá designar una (01) unidad vehicular y (02) motos lineales, para cumplimiento de la misión.

CUADRO N° 08  
PERSONAL DE SERENAZGO POR LA MUNICIPALIDAD

N°	Tipo de vehículo	Cantidad	Marca / Modelo	Placa	Asignado
1	Camioneta 4x4 – plata metálico	1	Toyota Hilux	EUD - 345	Área de Serenazgo
2	Motocicleta lineal	1	Honda 190		
3	Motocicleta lineal	1	Honda 190		
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>			

Elaboración: por el equipo técnico.

## 8. OTRAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Dar cumplimiento al dispuesto en el presente Plan de Patrullaje Integrado.

- El efectivo policial designado para cubrir el servicio del patrullaje Integrado, será quien dirija las intervenciones en colaboración en todo momento del personal de Serenazgo cumpliendo cabalmente turnos y horarios establecidos.
- El personal policial y Serenazgo, debe reportar a sus respectivas a la Unidad de Servicios Públicos, el inicio y fin del servicio de Patrullaje Integrado, indicando la hora de inicio y la hora de termino, toda la intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivos jefes inmediatos, formulando el documento correspondiente.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y recibirá en todo momento el apoyo del personal de Serenazgo, realizando las intervenciones con profesionalismo y de la forma más adecuada.
- Por ningún motivo el personal de Serenazgo portara arma de fuego durante el servicio de patrullaje integrado.
- El comisario PNP Monitoreara en forma permanente el servicio de Patrullaje Integrado.
- La relación entre el personal policial y de seguridad ciudadana serán las más adecuadas y cordiales, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos, teniendo en cuenta siempre el principio de autoridad.

## 9. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del presente plan Patrullaje Integrado juntamente con la Comisaria de PNP-Paucará los gastos operativos y administrativos serán asumidos íntegramente por la Municipalidad Distrital de Paucará.



## ACUERDO PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ – HUANCVELICA

### I. OBJETIVO DEL ACUERDO

1. Establecer la efectividad en la ejecución del servicio de patrullaje integrado entre el personal Policial de la Comisaria PNP Paucará y el personal de Serenazgo dependiente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucará, siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC y por los procedimientos operativos de la Policía Nacional del Perú.
2. La PNP deberá determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de Patrullaje Integrado, en toda la jurisdicción del Distrito de Paucará.
3. La municipalidad de Paucará Establecerá los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño del personal Policial y Serenazgo, comprometidos del servicio patrullaje Integrado.
4. Lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana. Otorgando una mayor seguridad interna, a través del fortalecimiento del servicio de Patrullaje Integrado.

### II. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN EL ACUERDO

1. La Comisaria PNP Paucará representada por el comisario PNP de la comisaría de Paucará y la Municipalidad Distrital de Paucará representado por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, trabajaran en forma conjunta en la ejecución, desarrollo y sostenimiento del Servicio de Patrullaje Integrado. ´
2. El Comisario PNP, evaluará periódicamente la situación delictiva de los cuatro (04) sectores de responsabilidad jurisdiccional v analizará el diagnóstico de la problemática de Seguridad Ciudadana, para luego informar y coordinar con el alcalde Distrital, para tomar las decisiones más adecuadas y sustentar el uso de los recursos empleados, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
3. EL Sr. Alcalde Distrital, en coordinación con el comisario PNP de Paucará podrá, verificar el servicio de patrullaje integrado en la jurisdicción, así como las Operaciones del Patrullaje, que deberán esta contenidas en la respectiva Plan de Patrullaje Integrado de manera interinstitucional.
4. Los compromisos asumidos deben cumplirse oportunamente y cualquier inconveniente o percance debe anticiparse a fin de tomar medidas correctivas.



### III. COMPROMISO AL RECONOCIMIENTO EXCEPCIONAL

1. La Comisaria PNP Paucará, cuenta con limitaciones en recursos logísticos y humanos, no se ajusta a la necesidad proporcional de cantidad de efectivos policiales, motivo por el cual el Sr. Comisario en gestión ha visto por conveniente, realizar esfuerzos para asignar la cantidad necesaria de efectivos policiales, evaluando en todo momento la situación actual del distrito y de la coyuntura social.
2. Sobre el cumplimiento de estos servicios se demanda compromiso en el efectivo policial y de Serenazgo, se debiendo de considerar permanentemente los estímulos incentivos por los servicios excepcionales que ponen en los riesgos su vida y que permiten a los ciudadanos de nuestro distrito, vivir en un estado de paz y tranquilidad social. Donde les permitan desarrollarse óptimamente.

### IV. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR EL COMISARIO PNP PAUCARÁ

1. Formular la apreciación de situación de la jurisdicción del Distrito.
2. Sectorizar la jurisdicción para determinar la asignación de los servicios de patrullaje integrado, de conformidad al mapa de delito.
3. Focalizar los puntos críticos con indicación de las modalidades delictivas.
4. Formalización de los procedimientos operativos de ser necesarios, en coordinación con el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital.
5. El alcalde o el encargado deberá sustentar el uso de sus recursos propios y del Serenazgo Municipal.
6. El comisario deberá dirigir el servicio de patrullaje Integrado, empleando los recursos propios y del Serenazgo municipal.
7. Informar los resultados y acciones conjuntas, en base a los estadísticos formulados por la unidad especializadas.

### V. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ.

1. Asignar a los recursos de personal y logística para la ejecución del servicio de patrullaje integrado en toda la jurisdicción del distrito.
2. Mantener una permanente coordinación y comunicación con el comisario PNP. A fin de desarrollar en forma eficiente el Servicio de Patrullaje Integrado.
3. Viabilizará las necesidades propuestas por el comisario PNP, que permitirá el afianzamiento y desempeño de las funciones que cumplen el personal PNP y Serenazgo en bien del servicio de patrullaje integrado.
4. Otras necesidades para el cumplimiento de este acuerdo.



## **VI. MODALIDADES DE PATRULLAJE INTEGRADO**

La modalidad del servicio de patrullaje integrado, se realizará entre la PNP y el Serenazgo utilizando las unidades móviles designadas al servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paucará con su tripulación mixta.

## **VII. FRECUENCIA TÍPICA DE PATRULLAJE**

El servicio de patrullaje integrado, se realizará en CUATRO (4) turnos de seis 6 horas diarias, teniendo en cuenta la evaluación sobre el número de efectivos policiales que por la coyuntura social y necesidad de servicio pudiera variar.

## **VIII. NUMERO DE PATRULLAJE DIARIO POR TURNO**

Teniendo en cuenta que el Servicio de Patrullaje Integrado, el número total de patrullajes realizados en los cuatro (04) sectores de la jurisdicción de Paucará será de cuatro mil trescientos ochenta (4,380). Patrullajes al mes.

## **IX. VEHÍCULOS COMPROMETIDOS**

CAMIONETA DE SERENAZGO : UNA (01) UNIDAD.

MOTOS LINEALES SERENAZGO: DOS (02) UNIDADES.

## **X. ENLACES DE COMUNICACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO**

Comisaría PNP de Paucará                      CEL. 943881489

Serenazgo de la Municipalidad              CEL. 950179638

## **XI. INTRODUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

1. El Comisario PNP antes de iniciar el Servicio de Patrullaje Integrado, adaptara las medidas previas, avocándose a impartir las charlas de introducción y orientación en el aspecto de las normas y procedimientos vigentes a fin de que realicen con efectividad las intervenciones que puedan tener las tripulaciones de cada unidad móvil dedicada al Servicio.
2. La tripulación de cada móvil, deberá vestir en todo el momento el uniforme característico de su institución, respetando y promoviendo los valores morales y brindando en todo momento un buen trato al público.
3. Las tripulaciones de las unidades deberán encontrarse debidamente equipadas para realizar una buena intervención.
4. El personal policial de la tripulación integrado, será el encargado de analizar y evaluar la situación para proceder a las intervenciones de ser necesario solicitar el apoyo respectivo de la comisaría PNP- Paucará.





5. El personal de Serenazgo comprometido, se desempeña como conductor de la unidad móvil asignada, quien portaba en todo documento su licencia de conducir respectiva y otra documentación obligatoria, teniendo en cuenta que en todo momento prestara apoyo al personal policial.
6. La tripulación de patrullaje integrado, durante sus intervenciones deberá aplicar los conocimientos básicos sobre el respeto irrestricto a los derechos humanos y normas legales.

## **XII. RESPONSABILIDADES ACORDADAS.**

1. Durante la ejecución del servicio de patrullaje integrado de en caso de presentarse daños materiales y/o lesiones personales no relevantes en el desarrollo del servicio, cada institución se hará cargo de sus efectivos y materia logística.
2. La responsabilidad administrativa disciplinada del personal de Serenazgo, será de única y exclusiva de la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paucará.
3. Las relaciones entre el personal policial y el Serenazgo será las más adecuadas y en continuas coordinaciones debiendo de tener en cuenta la responsabilidad del comisario de la jurisdicción de Paucará en aplicación del reglamento de la ley N 027933.
4. Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de patrullaje integrado se efectuaran respetando los derechos humanos.
5. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portara armas de fuego durante el servicio de patrullaje integrado.

Estando las partes de acuerdo con todas y cada uno de los puntos indicados en el presente documento, los suscriben en ejemplares triplicados en originales con igual valor, firmando los participantes.